

ANEXO I

Adenda a la Guía Docente de la asignatura Protección de Datos

Curso 2019-2020

(Fecha de aprobación en Consejo de Gobierno: 30/04/2020)

A causa de la crisis sanitaria causada por el COVID-19, el profesorado responsable de las asignaturas ha realizado una adaptación de los criterios académicos de acuerdo con las directrices del documento del marco andaluz sobre criterios de adaptación de 11 de abril de 2020 y la Guía para la adaptación de la docencia y evaluación en la Universidad de Jaén ante la situación excepcional provocada por el Covid-19 durante el curso académico 2019-2020 (aprobada por Consejo de Gobierno de 20 de abril de 2020). Estas adendas permiten documentar con evidencias los planes de contingencia adoptados, y las medidas de difusión y publicidad establecidas, ante el estudiantado, el profesorado y la sociedad en general.

Titulación/Titulaciones: Estadística y Empresa

Programa(s) Conjunto(s) de Estudios Oficiales:

Asignatura: Protección de Datos

Código (s): 11712003

Coordinador/a de la asignatura: María José Carazo Liébana

Departamento/Centro: Derecho Público/ Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

1. BREVE DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS EN LOS CONTENIDOS Y/O COMPETENCIAS

(Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Se ha seguido los contenidos y competencias de la asignatura “Protección de Datos” tal como se indica en la Guía Docente del curso 2019/2020 sin que haya habido ningún cambio

2. CAMBIOS EN METODOLOGÍA DOCENTE (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

No se ha introducido ningún cambio en la metodología docente dado que se han realizado clases teóricas y prácticas tal como aparece en la Guía docente del curso 19/20 si bien como en el apartado siguiente explicitaré se ha transformado la docencia en virtual

3. CAMBIOS EN ACTIVIDADES FORMATIVAS (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

A partir del día 16/03 de 2020 fecha en que se Decreto el Estado de Alarma las actividades docentes se han desarrollado:

- De Forma ASINCRONICA/SINCRONICA mediante la plataforma de docencia ILIAS a través de entrega de ejercicios, subida de material, email, así como la exposición de trabajos a través de google meet

4. CAMBIOS EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Evaluación continua:

- Asistencia y participación en clase (**20% nota**). Las clases teóricas terminaron una semana antes de la declaración del estado de alarma por lo que la docencia estaba impartida y los alumnos habían sido evaluados en la participación en la misma
- Realización de un trabajo escrito a través de tres entregas de ejercicios en la plataforma Ilias (Primera entrega: índice y Bibliografía)/(Segunda entrega: Trabajo completo)/(Tercera entrega *Power Point* del trabajo) La valoración de estas entregas es de un porcentaje : **40% de la nota**
- Exposición del trabajo a través de la plataforma *google meet* (**20% de la nota**)

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS QUE DEBE INCLUIRSE EN LAS ADENDAS A LAS GUÍAS DOCENTES Y EN EL AULA DE DOCENCIA VIRTUAL

A continuación, le facilitamos la cláusula que deberá ser incorporada en las adendas a las guías docentes y en el aula de docencia virtual de aquellas asignaturas en las que el profesorado responsable opte por la modalidad de examen on-line que implique captación o grabación de imágenes del alumnado.

Responsable del tratamiento: Universidad de Jaén, Campus Las Lagunillas, s/n, 23071 Jaén

Delegado de Protección de Datos: dpo@ujaen.es

Finalidad: Conforme a la Ley de Universidades y demás legislación estatal y autonómica vigente, realizar los exámenes correspondientes a las asignaturas en las que el alumno o alumna se encuentre matriculado. Con el fin de evitar fraudes en la realización del mismo, el examen se realizará en la modalidad de videollamada, pudiendo el personal de la Universidad de Jaén contratar la imagen de la persona que está realizando la prueba de evaluación con los archivos fotográficos del alumno en el momento de la matrícula. Igualmente, con la finalidad de dotar a la prueba de evaluación de contenido probatorio de cara a revisiones o impugnaciones de la misma, de acuerdo con la normativa vigente, la prueba de evaluación será grabada.

Legitimación: cumplimiento de obligaciones legales (Ley de Universidades) y demás normativa estatal y autonómica vigente.

Destinatarios: prestadores de servicios titulares de las plataformas en las que se realicen las pruebas con los que la Universidad de Jaén tiene suscritos los correspondientes contratos de acceso a datos.

Plazos de conservación: los establecidos en la normativa aplicable. En el supuesto en concreto de las grabaciones de los exámenes, mientras no estén cerradas las actas definitivas y la prueba de evaluación pueda ser revisada o impugnada.

Derechos: puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, limitación y portabilidad remitiendo un escrito a la dirección postal o electrónica indicada anteriormente. En el supuesto que considere que sus derechos han sido vulnerados, puede presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía www.ctpdandalucia.es

5. TEMPORALIZACIÓN (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Se ha seguido las clases conforme al cronograma establecido

6. RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

No hay ningún cambio respecto a la guía originaria 2019/2020. Solo reseñar que la exposición de trabajos se hará a través de google meet y no en la aulas

V.º B.º coordinador/a

Fecha 21/04/2020

